

Expediente del caso Misael Tamayo Hernández

- a) Nombre de la víctima:**
Misael Tamayo Hernández
- b) Lugar de residencia:**
Guerrero
- c) Fecha del ataque:**
10 de noviembre del 2006
- d) Entidad federativa en la que se cometió el ataque:**
Ixtapa, Zihuatanejo
- e) Descripción del ataque:**
El periodista fue encontrado semidesnudo en el interior de un motel con las manos atadas y pinchazos en el brazo. Las autoridades determinaron que le inyectaron una sobredosis de narcóticos que provocaron un infarto.
- f) Antecedentes del Caso:**
El periódico documentaba con sus notas la presencia de grupos criminales en la zona, y la corrupción de autoridades. Noé Domínguez Mariano, uno de los reporteros del Despertar de la Costa, explicó a La Jornada que Misael Tamayo Hernández había recibido amenazas. Según dijo, el diario había cubierto en agosto el caso de una persona que fue descuartizada y a raíz de esto, un ciclista llevó hasta la sede del periódico un mensaje manuscrito contra un hombre identificado como “Barby”. El director se negó a difundirlo, pero entonces él mismo recibió amenazas telefónicas y un ultimátum: “Públicalo Tamayo o sigues tú”.¹
El 9 de noviembre, un día antes del crimen, Misael Tamayo firmó una columna sobre presuntas malversaciones en el Consejo de Administración del Agua de Zihuatanejo (CAPAZ).²
- g) Número de Expediente o de Averiguación Previa:**
Averiguación previa en Fiscalía de Guerrero: AZUE/SC/05/50 1/2006.
Expediente CNDH: 2006/5083/5/Q

1

<http://www.nuestraaparenterendicion.com/tuyyocoincidimosenlanocheterrible/index.php/component/k2/item/100-misael-tamayo-hernandez#.X6iQkGhKi00><http://www.impunidad.com/noticia.php?id=772&idioma=br>

² <https://rsf.org/es/noticias/aparece-asesinado-en-un-motel-el-director-de-un-diario-regional>

- h) Tipos Penales Considerados:**
Homicidio calificado

- i) Estado del expediente:**
La averiguación previa no muestra ningún avance ni se ha proporcionado información a los familiares.
Hubo tres personas en detención preventiva: el recepcionista Mario Peñalosa, el propietario del motel René Martínez Contreras y Iván López Flores, quienes fueron liberados tras rendir su declaración.

- j) Medio de comunicación en el que se desempeñaba:**
El Despertar de la Costa en Zihuatanejo y El Despertar del Sur de Ciudad de Altamirano.

- k) Descripción de sus tareas periodísticas:**
Publicaba sobre corrupción local, inseguridad y crimen organizado y corrupción del gobierno local³

- l) Estatus laboral:**
Director y propietario

- m) Ingresos mensuales estimados por sus tareas periodísticas:**
ND

- n) Otras actividades ajenas al periodismo:**
ND

- o) Acciones emprendidas por Alianza de Medios:**
Solicitudes de transparencia a todas las autoridades involucradas.

- p) Observaciones**
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió una recomendación sobre el caso⁴.

- q) Fecha de Revisión más reciente de datos contenidos en el expediente:**
Julio 2021

³ <https://rsf.org/es/noticias/aparece-asesinado-en-un-motel-el-director-de-un-diario-regional>

⁴ https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2007/Rec_2007_069.pdf

ANEXO

Existen elementos para establecer por ahora que su muerte tiene relación con su trabajo periodístico.

Empleados del Motel Venus señalaron que Misael Tamayo Hernández había llegado al motel hacia la 1:30 a.m. del viernes, informó la prensa local. El vehículo en el que se cree que el periodista llegó al lugar, salió del Venus dos horas antes de que el cuerpo fuera encontrado⁵, informó El Despertar de la Costa.⁶

La Fiscalía Especial para la Investigación de los Delitos cometidos en Agravio de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos de Guerrero abrió la averiguación previa AZUE/SC/05/50 1/2006, la cual aún reporta en trámite.

Dos años después del crimen, la Comisión Nacional de los Derechos emitió la Recomendación 069/2006, en la que exhibe a la entonces Procuraduría de Justicia por no haber avanzado en nada, de acuerdo al expediente:

“(La investigación) adolece de acciones reales en la investigación del delito, ya que ha sido omisa en recabar la declaración ministerial de familiares, amigos y empleados del agraviado, no se ha recabado su expediente clínico, ni se ha allegado de la relación de llamadas telefónicas que se realizaron desde el número celular del agraviado el día de los hechos, así como tampoco se ha indagado el lugar donde desayunaron los señores Misael Tamayo Hernández y Reynaldo Ríos de los Santos, y en ordenar las diligencias que se desprendan de las anteriores”.

Desde entonces la CNDH no insistió en el caso, salvo en Recomendaciones generales, y la Fiscalía de Guerrero no ha detenido a alguna persona.

⁵ <https://www.jornada.com.mx/2006/11/11/index.php?section=estados&article=032n3est>

⁶ <https://cpij.org/es/2006/11/editor-de-diario-regional-hallado-muerto/>